

reclamacion, y pone en Perseverancia las
cantidades q. se adeudan, mas en
virtud de su obligacion de su talento
y cargo los danos y perjuicios q. se
ocasionen al Ayuntamiento, satisfaciendo las
multas q. al mismo tiempo se le impongan
Aunque Circular del Sr. Mend. te. fecha ocho del
cor.te. en q. manifiesta haber conserpor
dido a este pueblo ocho ^{tos} p. gastos de la
curacion en la Junta de Perseveracion de
Agarion del partido de Acende: se expide
lo competente librando contra el fondo de
Ayuntamiento de lo mayor necesidad
de lo Perseveracion trat. de las mismas
se presente el Ayuntamiento de las P.nditas
de Acende de Pedro de Gue, manifestando
q. las viñas q. estan poseidas en el partido
de Acende, se hallan absolutamente in-
tiles p. muy vijas su produccion, al-
gunas, en su conseq. Acende: se reco-
nocen p. los Reg. de Juan de Guis
Augusto, D. Antonio Gomez, y D. Alonso de
Gue, a quienes se comisionan p. q. se
melben lo q. mejor convenga a su cultivo.
Comparado el Recaudador D. Ant. Man.
fui mantenido de las p.nditas Circulares
del Sr. Mend. te. de 1701, de 1702, y de lo
acordado por lo Caposac. quien como
siempre se p.ene a quanto con ellos necesi-
to y pide p. lo Recaudacion
Su memorial de Justicia. P.ubis to

